

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Enero de 1907.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 38.

Cuenca de Campos.

Por defuncion del que la desempeñaba se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á setenta familias pobres y demás casos que expresa el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes que habrán de ser licenciados, en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas del título oficial y méritos adquiridos dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo que será agraciado el que más méritos reúna.

Cuenca de Campos 5 de Enero de 1907.—El Alcalde, Mariano Rivero.

Núm. 24.

Palazuelo de Vedija.

Verificado cuanto se previene en los artículos 260 y 291 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se ha acordado que el día 15 de Enero actual y hora de once á doce tenga lugar en la Casa Consistorial de esta villa y en pública licitacion por pujas á la llana, la subasta con facultad exclusiva de las especies de líquidos, carnes frescas y saladas y sal, bajo el tipo de 5.381 pesetas

que importa el cupo y recargos autorizados para el año de 1907, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Si en esta no se presentaran licitadores se celebrará otra segunda el día 23 de dicho mes en el mismo local y hora señalada para la primera; y si ésta tampoco diese resultado se celebrará la tercera el día 31 del citado mes en repetido local y referida hora en la forma que determina el artículo 298 de dicho Reglamento.

Para hacer licitacion se hace preciso verificar el depósito del cinco por ciento del tipo de subasta, el que se elevará á la cuarta parte del precio en que se adjudique el arriendo en concepto de fianza definitiva.

Palazuelo de Vedija á 4 de Enero de 1907.—El Alcalde, Cástulo Escudero.—El Secretario, Florentino Cuadrillero.

Núm. 25.

Palazuelo de Vedija.

Con arreglo al capítulo 26 del vigente Reglamento del impuesto de consumos, el día 15 del actual y hora de diez á once tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa por pujas á la llana la subasta á venta libre de los derechos de consumos que devenguen las especies de granos (excepto el trigo y sus harinas) pescado, jabon y carbon vegetal, bajo el tipo de 3.011 pesetas 16 céntimos, que importa el cupo y recargos autorizados para el año de 1907, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Si en esta subasta no se presentasen licitadores, se celebrará una segunda el día 23 de dicho mes en el mismo local y hora señalada en la primera, conforme determina el art. 281 del citado Reglamento.

Para hacer licitacion se hace preciso verificar el depósito del cinco por ciento del tipo de subasta, el que se elevará á la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo en concepto de fianza definitiva.

Palazuelo de Vedija á 4 de

Enero de 1907.—El Alcalde, Cástulo Escudero.—El Secretario, Florentino Cuadrillero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 23.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Fajioó, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día seis de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que despues se deslindarán, para con su producto hacer pago á la Comunidad de Religiosas de Santa Catalina de Sena de esta Ciudad, de la cantidad que la adeudan D. Tomás Tomé Nuñez y D. Saturnino de Coca, como testamentarios de Doña Dionisia Luis, previniéndose que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasacion, que no existen otros títulos de propiedad que la certificacion expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido sin que el rematante pueda exigir ninguno otro, y que la subasta se efectúa con la condicion á que se refiere la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Valladolid á cinco de Enero de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Bienes objeto de la subasta.

Fincas en término de Renedo de Esgueva.

1.^a Una bodega y lagar situado en la calle del Almendro, número cuatro, que linda por la derecha entrando en ella con otra que perteneció á la Iglesia parro-

quial del mismo pueblo, por e izquierdo y parte accesoria con terrenos de heredad de D. Víctor Laza, y su fachada con dicha calle, consta el lagar de planta baja y contiene viga, piedra, lagareta y demás recursos necesarios para prensar la uva; la bodega está abierta en roca natural y comprenden ambas dependencias una extension superficial de 314 metros 32 decímetros, de los cuales 100 metros 92 decímetros corresponden al lagar y 213 metros 40 decímetros á la bodega; tasado todo en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Una tierra de segunda calidad, al pago de las Sernas, de 562 estadales, equivalentes á 43 áreas, 63 centiáreas y 21 decímetros cuadrados, linda al Oriente con la cañada del pago, Mediodía tierra de herederos de Don Teodoro Fernandez Vitores, Poniente otra de Doña Anastasia Zumel y Norte tierra de Quevedo, tasada en doscientas pesetas.

3.^a Otra tierra de primera calidad, al pago de las Senara á la entrada, de dos obradas, quivalentes á 96 áreas, 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, linda al Oriente con otra de herederos de D. Víctor Laza, Mediodía camino del pago, Poniente otra de Lázaro Calvo, antes de D. Manuel Sigler y Norte con el desagüe de la fábrica de harinas de D. Antonio Polanco; tasada en seiscientas pesetas.

4.^a Otra tierra de segunda calidad, al pago de la entrada de la Calleja, cerca de Renedo, de 159 estadales, equivalentes á 12 áreas, 34 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, linda al Oriente otra de herederos de D. Víctor Laza, Mediodía otra de D. Víctor Rubio, Poniente herederos de Pablo Puertas, antes Juan Gonzalez y Norte camino de Olmos; tasada en setenta y cinco pesetas.

5.^a Otra tierra de segunda calidad, al pago de la Monja, de una obrada y quinientos sesenta y tres estadales, igual á noventa áreas, treinta y cinco centiáreas y veintitres decímetros cuadrados, linda á Oriente con otra de herederos de D. Florentino Saez de Cenano, Mediodía camino del páramo de los Na-

vazos y tierra de D. Segundo Aguado, antes de Epifanio de Diego, Poniente otra de herederos de D. Victor Laza y Norte Arroyo de las Monjas; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

6.^a Otra tierra de tercera calidad, al pago de Valdegija, de treinta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas, linda al Oriente y Norte tierras de José Velasco y camino del pago, Mediodía y Poniente con otras de D. Teodoro Fernandez Vitores y de herederos de María Mateos; tasada en treinta y cinco pesetas.

7.^a Otra tierra que estuvo plantada de viñedo, de tercera calidad, al pago de la Cotana, de cincuenta áreas, linda al Norte, Oriente y Poniente con otra de D. Felipe García Ramos y al Mediodía con la de Peña, tasada en cincuenta pesetas.

8.^a Otra tierra al pago de la Corva vieja, de tercera calidad, que hace setenta y siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas, linda al Oriente y Mediodía con tierras de herederos de Toribio Rueda, Poniente otra de D. Pedro Antonio Pimentel y Norte otra de Sabas Luis, antes de Antonio Calvo, de cuya finca se vende únicamente la mitad, tasada en cuarenta pesetas.

9.^a Otra tierra de tercera calidad, al pago del Horno, de veinticinco áreas cuarenta y una centiáreas, linda á Oriente tierra de D. Lorenzo Calderon, Mediodía otra que fué del Hospicio provincial, Norte la de D. Ricardo Montenegro y Poniente Ronda de los Contrabandistas, tasada en treinta pesetas.

10. Otra tierra de tercera calidad, á las laderas de Valdemielos, de tres hectáreas, dos áreas y setenta y ocho centiáreas, de cuya superficie es objeto de venta la mitad, linda al Oriente la senda del pago, Mediodía tierra de D. Félix Velasco, Poniente la de Prudencio Cernuda y Norte de herederos de Victor Laza, tasada en ciento sesenta y cuatro pesetas.

11. Otra tierra de segunda y tercera calidad, al pago de la Esquila, de noventa y tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas, linda Oriente otra de Micaela Rojas, antes Luis Rojas, Mediodía camino de Villabañez á Valladolid, Norte de D. Pedro Antonio Pimentel y Poniente otra de esta hacienda, tasada en doscientas cuarenta pesetas.

12. Otra tierra de segunda calidad, al pago de los Hoyos, de cincuenta y ocho áreas, veintiseis centiáreas, linda al Norte tierra de Felipe García Ramos, antes Felipe García Cotillo, Oriente y Mediodía viña de José Velasco y Poniente camino viejo de Caberos ó de los Hoyos; tasada en ciento sesenta y cinco pesetas.

13. Otra tierra al pago de la Carnicera, de tercera calidad, de

treinta y dos áreas, catorce centiáreas, linda Oriente otra de Gabriel Rubio, Mediodía otra de Felipe García, Poniente Francisco Maestro y Norte otra de herederos de José García; tasada en ochenta y ocho pesetas.

14. Otra tierra de tercera calidad, al pago de la Cuesta Escobar, de cincuenta y siete áreas, linda Oriente camino de Santovenia, Mediodía senda de Contrabandistas, Poniente tierra de José Velasco y Norte otra de la Capellanía; tasada setenta y cinco pesetas.

15. Otra al pago del Cuarto de la loca, de tercera calidad, de cuarenta y dos áreas, ochenta y seis centiáreas, linda al Mediodía y Poniente tierra de Eusebio Cernuda, antes de Teodoro Fernandez Vitores, Oeste otra de herederos de Victor Laza y Norte viña de Lucas de la Cruz; tasada en cincuenta pesetas.

16. Otra tierra al pago de Cololes, de sesenta y tres áreas, cuarenta y tres centiáreas, de segunda calidad, linda Oriente tierra de herederos de Bernardino Gonzalez, Norte camino de San Andrés, Poniente tierra de herederos de Teodoro Fernandez Vitores y Mediodía con otra de Peron ó herederos de Paulino García; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

17. Otra de tercera calidad, al pago del Valle la Gonzala, de sesenta y tres áreas, doce centiáreas, linda á Oriente y Poniente tierras de herederos de D. Victor Laza, Norte y Mediodía otra de herederos de Francisco Merchan; tasada en ochenta y cinco pesetas.

18. Otra tierra de segunda calidad, al pago de la Gallega, de cincuenta y siete áreas, cincuenta y tres centiáreas, linda al Mediodía otra de Doña Dionisia Luis, Poniente otra de los herederos de los Andreses, Norte el arroyo de la Monja, y Oriente tierra de la Capellanía de Soria; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

19. Otra tierra de tercera calidad, al pago del Corral, de setenta y seis áreas, noventa y tres centiáreas, linda al Norte tierra de herederos de D. Victor Laza y de D. Teodoro Fernandez Vitores, Oriente otra de herederos de Mariano Martin, Mediodía herederos de Félix Maestro y Poniente otra de Dionisio Luis; tasada en ciento veinticinco pesetas.

20. Otra tierra de segunda calidad, buena, al pago de las Sernas, de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas, linda al Oriente con otra de herederos de D. Teodoro Fernandez Vitores, Mediodía otra de Anastasio Zumel, Poniente otra de D. Felipe García Ramos, antes Victoriano Cernuda y Norte herederos de José García; tasada en ciento veinticinco pesetas.

21. Otra tierra de segunda, buena, al pago de Retortillo, de

una hectárea, diez y seis áreas, cuarenta y cinco centiáreas, linda al Norte con tierra de herederos de D. Teodoro Fernandez Vitores, Mediodía otra de esta hacienda, Oriente la de Valentin Gomez y Poniente otra de herederos de Victor Laza, tasada en cuatrocientas treinta y siete pesetas.

22.^a Otra tierra de tercera calidad, al camino de Cabezon, de noventa y tres áreas, diez y siete centiáreas, linda al Norte tierra que fué del Concejo, hoy de Filapiano Rueda, Mediodía tierra de herederos de Rufino García, Oriente camino de Cabezon y Poniente tierra de herederos de Victor Laza; tasada en cien pesetas.

23. Otra de primera calidad, al prado de la Fuente, titulada la Huerta, de cincuenta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Oriente con carretera que conduce á Valladolid, Mediodía camino de Villabañez á Valladolid, Poniente tierra de herederos de Teodoro Fernandez Vitores y Norte otra de la Capellanía de Rueda, tasada en cuatrocientas pesetas.

24. Otra tierra de segunda calidad, al pago de las Sernas, de noventa y tres áreas, diez y seis centiáreas, linda al Norte con otra de D. Teodoro Fernandez Vitores, Mediodía otra de este caudal, Oriente de Doña Anastasia Zumel y Poniente otra de Epifanio de Diego; tasada en cuatrocientas pesetas.

25. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Cantos Hornos, de noventa y tres áreas y diez y seis centiáreas, linda Mediodía, Norte y Oriente con otra de doña Anastasia Zumel, Poniente senda que va á La Serna, tasada en cien pesetas.

26. Otra tierra de tercera calidad, buena, al valle de San Martin, de una hectárea, veintinueve áreas y setenta y cuatro centiáreas, linda al Norte tierra de este caudal, Mediodía otra de heredera de D. Florentino Saez de Cenozo, Poniente y Oriente otra de D.^a Anastasia Zumel, tasada en doscientas pesetas.

27. Otra tierra de segunda calidad, al valle de San Martin, de cincuenta y ocho áreas, veintidos centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, linda al Norte y Poniente tierra de don Teodoro Fernandez Vitores, herederos, Mediodía otra de Perin y Oriente con el camino de Santovenia, tasada en ciento sesenta y cinco pesetas.

28. Otra tierra de segunda calidad, al camino de Santovenia, de cuarenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados, linda Norte tierra de herederos de D. Teodoro Fernandez Vitores, Mediodía y Poniente otra de Anastasio Zumel y Oriente el camino del pago, tasada en ciento cuarenta y siete pesetas.

29. Otra tierra de segunda calidad, al pago de San Andrés, de ochenta y un áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda Norte y Oriente con la de herederos de D. Teodoro Fernandez Vitores, Mediodía otra de José Velasco y Poniente la senda del pago, tasada en trescientas veinticinco pesetas.

30. Otra al pago de las Sernas ó San Andrés, de segunda clase, buena, de una hectárea, sesenta y tres áreas y cuatro centiáreas, linda al Norte tierra titulada de Los Polos, Mediodía herederos de Florentino Saenz de Cenozo, Oriente otra que fué del Concejo y Poniente otra de herederos de D. Victor Laza, tasada en setecientos ochenta y siete pesetas.

31. Otra tierra al camino de Tudela ó Raposeras, de tercera calidad, de una hectárea, cuatro áreas y sesenta centiáreas, linda al Norte tierra de José Velasco, Mediodía herederos de Mariano Martin, Oriente camino del pago y Poniente tierra de herederos de D. Victor Laza, tasada en cien pesetas.

32. Otra tierra de tercera calidad, al pago de Valdemuelo, de una hectárea, noventa y nueve centiáreas, linda Oriente senda del pago, Poniente tierra de Félix Velasco, Mediodía otra de Epifanio Martinez y Norte otra de esta hacienda; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

33. Otra tierra al pago de las Sernas y Tejar, de tercera calidad, hace noventa y tres áreas y cincuenta centiáreas, linda á Oriente con la cañada del pago, Norte tierra de herederos de Victor Laza, Poniente con la de José Velasco y Capellanía de Soria y al Mediodía la de Anastasia Zumel; tasada en cien pesetas.

34. Otra tierra de segunda calidad, al pago de Cantos hornos, de sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas, linda Oriente herederos de Antonino Calvo, Mediodía otra que fué del Hospital de Esgueva, hoy del Duque de Cifuentes, Conde de Giraldey, Poniente la de Mariano Martin y Norte herederos de Bernardino Gonzalez; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

35. Otra tierra de tercera calidad, al parámo de Villaloña ó Arafranero, de seis hectáreas, noventa y ocho áreas y noventa y tres centiáreas, linda al Oriente con la raya de Villabañez, Mediodía con la de Tudela de Duero, Poniente tierra de José Velasco y Norte con el camino y con la carretera de Villabañez; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Importe total, nueve mil quinientas trece pesetas.

Valladolid cinco de Enero de mil novecientos siete.—El Escribano, Pedro A. Velasco.